



STRH

**202451600012196**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1219 DE 2024

### “POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

Que al servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.016, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, mediante Resolución No. 1089 del 13 de junio de 2024 le fue concedido el disfrute de un periodo de vacaciones a partir del 29 de julio de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de **vacancia temporal** o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)*”



STRH

**202451600012196**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1219 DE 2024

### “POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.224, a partir del 29 de julio de 2024

Que la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.224, es titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 06 y No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.224, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 08 de julio de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA**



STRH

**202451600012196**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1219 DE 2024

### “POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

**ALVARADO**, a partir del 29 de julio de 2024 hasta el 21 de agosto de 2024 inclusive.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.224, a partir del 29 de julio de 2024 hasta el 21 de agosto de 2024 inclusive.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, no se separará del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera; mientras desempeñe el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.



STRH

**202451600012196**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1219 DE 2024

### “POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en July 12 de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ**  
Director General

Firma mecánica generada el 12-07-2024 11:25:03 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos